



Subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad de infraestructuras y equipamientos de las entidades locales de las Islas Baleares

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Asuntos Sociales y Deportes de las Islas Baleares

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

El objeto de esta convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares es financiar los proyectos necesarios para facilitar el acceso y uso por todas las personas de las infraestructuras y equipamientos de los centros y servicios competencia de las entidades locales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. Se entiende por centro cualquier infraestructura local al servicio de la ciudadanía.

Las obras, actuaciones y elementos objeto de subvención deberán adecuarse a los parámetros, requisitos y condiciones establecidos por la normativa vigente en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas





que les sea de aplicación.

El importe máximo que se destina a esta convocatoria es novecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco euros con veintiún céntimos (964.785,21 €), con cargo a las partidas presupuestarias siguientes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los años 2022 y 2023.

Mediante Resolución de 26 de junio 2024 se modifica la convocatoria:

- Son subvencionables los gastos de los proyectos que se hayan ejecutado o se ejecuten en el periodo desde el 1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2024.
- el plazo para la justificación que será como máximo un mes después de la fecha de finalización y, como máximo, el 30 de octubre de 2024.

Beneficiarios

Se pueden beneficiar de las subvenciones que prevé esta convocatoria las entidades locales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como entidades que dependen de ellas o están vinculadas.

Se entenderán por entidades dependientes o vinculadas las previstas en el





artículo 85.2.A, apartados b) c) d) , de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar las solicitudes es de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Este plazo se podrá ampliar en dos meses más en caso de que no se haya agotado el crédito asignado.

La publicación ha sido en el BOIB del 26 de abril de 2022, por lo que el plazo finaliza el 27 de junio 2022.

Las entidades interesadas deben presentar las solicitudes de forma electrónica mediante el Registro Electrónico Común (REC).

Documentos adicionales

Resolucion 12-4-2022 Extracto

Resolucion 12-4-2022

Res 26-6-24 modf convocatoria